



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Subtécnico

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 22-01-2019 12:57:27

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6209 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:34 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/DAGOBERTO GARCIA BAQUERO
ASUNTO: RESPUESTA A PROPOSICION 021 DE 2019
OBS: JOSE VICENTE CASTRO

Bogotá D.C.,

Doctor
DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control
Concejo de Bogotá, D.C
NIT: 899999061
Calle 36 28A-41
Bogotá, D.C.



Asunto: Respuesta a Proposición N° 021 de 2019.

Respetado doctor García:

En relación con la proposición del asunto, radicada en esta Secretaría bajo el número 2019ER4885 el 17 de enero de 2019, en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011¹ y Circular 002 de 2011² de la Alcaldía Mayor de Bogotá, me permito manifestar que de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006³, la Secretaría Distrital de Hacienda no es competente para responder los interrogantes formulados, no obstante con gusto estaré atenta para asistir al debate respectivo.

Cordialmente,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
barbelaez@shd.gov.co

Aprobó:	José Alejandro Herrera Lozano	Martha Cecilia García Buitrago		
Elaboró:	José Vicente Castro Torres			

¹ Por el cual se modifica el artículo 24 del Decreto Distrital 190 de 2010.

² Término para dar respuesta a las Proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá. Radicado 1-2011-6546.

³ Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.